

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2014 - 1377

SALTA, 08 de Septiembre de 2.014

EXPEDIENTE N° 1.615/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante la cual el docente responsable de la asignatura **INTRODUCCION A LA PRODUCCION ANIMAL**, **Mgter. Víctor Humberto CARUSO**, eleva programa de la cátedra para la aprobación, correspondiente al **Plan de Estudio 2013** de la Carrera **Ingeniería Agronómica – Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera**; y,

CONSIDERANDO:

Que la comisión de Plan de Estudio de la Escuela de Agronomía a fs. 15 aconseja aprobar la Matriz Curricular elevada por el citado docente;

Que tanto la comisión de Docencia y Disciplina como la de Interpretación y Reglamento a fs. 16 aconsejan aprobar la Matriz Curricular obrante de fojas 01 a 04, con sus anexos Programa Analítico y sus objetivos particulares (fojas 05 a 09), Programa de Talleres y de Trabajos Prácticos con sus objetivos particulares (fojas 09 y 10), Bibliografía de la asignatura (fojas 11 y 12) y el Reglamento de Cátedra (foja 44) ;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR y poner en vigencia a partir del periodo lectivo 2014 – lo siguiente: Matriz Curricular, Programa Analítico, Programa de Trabajos Prácticos, Bibliografía y Reglamento; correspondiente a la asignatura **INTRODUCCION A LA PRODUCCION ANIMAL**, para la carrera de **Ingeniería Agronómica – Plan 2013**, elevado por el **Mgter. Víctor Humberto CARUSO**, docente de dicha asignatura, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: DEJAR INDICADO que si se adjunta el archivo digital de los contenidos programáticos de la asignatura, dispuestos por Resolución **CDNAT-2013-0611**.

ARTICULO 3º: HAGASE saber a quien corresponda, por Dirección de Alumnos fotocópiese seis (6) ejemplares de lo aprobado, uno para el **CUECNa**, Escuela de Agronomía, Biblioteca de Naturales, Dirección de Docencia, Cátedra y para la Dirección de Alumnos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc/mc


LIC. MARÍA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC ADRIANA ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

